

408  
Ayuntam.<sup>to</sup> y tambien lo es su primo, el Sr. D. Nicolá  
Arcana, uno de los actuales Diputados de Millones;  
P. lo que nos parece q. en consideracion á esta  
circunstancia, y la de ser el pretend.º primogenito de  
su casa, con suficiencia de rentas anuales q. producen  
los Mayorazgos, de que es sucesor; que es publico  
y notorio, su buena conducta, y arreglado proceder;  
con buena opinion y concepto; concurrero en su persona  
las calidades y circunstancias que se requirieren pa.  
regencia el oficio de regidor de este Ayuntam.<sup>to</sup> q.  
pretende, sin tener nulidad alguna q. le incapacite  
para ello, y que S. M. le dispense esta gracia: So-  
bre todo V. informara lo que tenga p. conveniente,  
en este asunto: Nueva España Noviembre 26.º de 1790.

D. Fran. Marrero José Mariano  
Diez